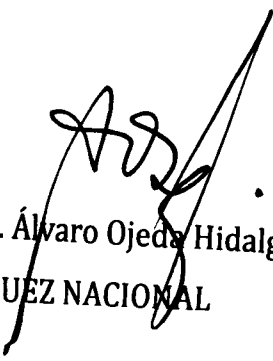


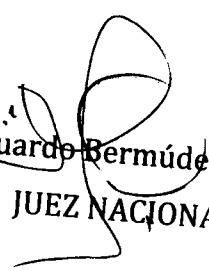
Novena y 5319 (86)2

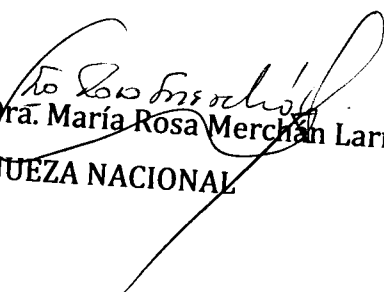
Juicio Nro.- 210-2012

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.-**  
Quito, 27 de Marzo del 2013, las 11h30 ✓

**VISTOS:** REYNALDO GUERRERO, ha propuesto acción extraordinaria de protección contra la resolución dictada por la Sala de lo Civil, y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia el 28 de enero de 2013, a las 15h30, dentro de la causa No.210-2012, que sigue CORPORACIÓN HOLDING GURRERO & HERMANA CORGESA S.A. EN LIQUIDACIÓN, GUERRERO GALLARDO REYNALDO contra PALIZ ZAMBRANO MARÍA, PUBLICORP S.A .- En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria y remitir el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, a través de Secretaría obténgase copias certificadas de las sentencias o autos definitivos dictados dentro del proceso, de la demanda y contestación presentadas por las partes y remítase al juez de origen para su ejecución, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Notifíquese.-

  
Dr. Álvaro Ojeda Hidalgo  
JUEZ NACIONAL

  
Dr. Eduardo Bermúdez Coronel;  
JUEZ NACIONAL

  
Dra. María Rosa Merchán Larrea  
JUEZA NACIONAL

Certifica

  
Dra. Lucía Toledo Puebla  
SECRETARIA RELATORA